

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Barca, adoptado en fecha 23 de noviembre de 2015, sobre concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Modalidad 1: Suplemento de Crédito

## Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
1	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	15.000,00	22.000,00
1	SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00	10.000,00
2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00	9.000,00
2	OTRAS INVERS. EN REPOS. INFRAESTR.	36.500,00	51.238,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>26.738,00</b>

Modalidad 2: Crédito Extraordinario

## Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
011 941	DEVOLUCIÓN FIANZAS	600,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>600,00</b>

## Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	103.034,60	75.696,60

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Barca, 14 de enero de 2016.– El Alcalde, José Ramos García.

116

BOPSO-11-29012016